

EXPEDIENTE Nº: 4314703

FECHA: 11/06/2018

INFORME FINAL
EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título	Máster Universitario en Enseñanza de Español como Lengua Extranjera por la Universidad Internacional de La Rioja
Universidad (es)	Universidad Internacional de La Rioja
Centro (s) donde se imparte	Facultad de Educación
Menciones/Especialidades que se imparten en el centro	---
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título	A DISTANCIA

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La progresiva implantación del plan de estudios se ha desarrollado, en líneas generales, conforme a lo establecido en la memoria verificada y en su posterior modificación, informada favorablemente por la ANECA en enero de 2016. La organización de las actividades formativas empleadas en las asignaturas y la secuenciación de las mismas, tras las mejoras introducidas en el título y recogidas en la solicitud de modificación, contribuyen a la correcta organización y desarrollo del título. El Máster universitario en Enseñanza de español como lengua extranjera por la Universidad Internacional de La Rioja se imparte en modalidad a distancia.

La memoria verificada no contenía una descripción del perfil de egreso para este título. Tampoco se ha incluido en la modificación autorizada por la ANECA. No obstante, a través del Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC) se han establecido procedimientos y mecanismos de consulta con agentes vinculados con el título para obtener información sobre la adecuación del perfil de egreso real. De hecho, el título sí tiene definido el perfil de egreso en su Web, concretamente en el apartado de «Salidas profesionales». Dicho perfil, publicado únicamente en la Web del título, resulta adecuado en todos los casos excepto en una de las posibles profesiones de los egresados de este Máster, que es la de «Docencia de español como segunda lengua/lengua extranjera en centros educativos». Esta información, en el sistema educativo español, podría dar lugar a confusión para cualquier interesado ya que para ello habría que tener previamente los títulos de Graduado en Educación Infantil, Graduado en Educación Primaria o el Máster de Formación del Profesorado de Educación Secundaria.

El título cuenta con los órganos de coordinación establecidos en la memoria verificada, los cuales, a través de sus funciones y procedimientos de gestión, se encargan de la coordinación vertical y horizontal, así como del desarrollo de Prácticas Externas a través de reuniones periódicas. Las diversas comisiones que velan por la coordinación de los elementos formativos son públicas y se ha constatado la celebración regular de reuniones. El título cuenta con las figuras del director del Máster y los tutores personales, así como con un Coordinador Técnico. La coordinación horizontal recae en el director del Máster y el conjunto de profesores del título, cuyas sugerencias y propuestas revisa el Departamento de Recursos Docentes y Documentación. Tras los reajustes introducidos en el plan de estudios a través de la modificación autorizada por ANECA, se constata que, por lo general, la carga de trabajo del estudiante en las distintas asignaturas es adecuada, con una buena distribución teórico-práctica, lo cual le permite alcanzar los resultados de aprendizaje definidos para cada asignatura. En la entrevista mantenida con los responsables del título estos manifestaron que no había problemas ni de coordinación vertical ni horizontal, y los estudiantes así como el Equipo Directivo manifestaron que en la

actualidad el Máster no cuenta con ninguna asignatura impartida por más de un profesor.

El perfil de acceso y los criterios de admisión se ajustan a lo especificado en la memoria verificada y están publicados en la Web del título. En la aplicación del perfil de ingreso se respeta el número de plazas fijado en la memoria verificada del título (200 estudiantes por curso académico): 166 estudiantes matriculados en el curso 2015-2016 y 200 en el 2016-2017.

Las diferentes normativas académicas (Permanencia; Reconocimiento y transferencia de créditos; Reglamento de evaluación académica; el Reglamento del Trabajo Fin de Máster) se aplican correctamente. En el curso 2015-2016 se reconocieron créditos a 54 estudiantes, en la inmensa mayoría de los casos por experiencia laboral; supuesto que está recogido en la memoria verificada. En este sentido, los expedientes de reconocimiento examinados por el panel de expertos muestran que dicho reconocimiento se ha llevado a cabo conforme a la normativa.

- En el plan de mejoras presentado por la UNIR tras la recepción del Informe provisional de renovación de la acreditación elaborado por ANECA, se señala que se ha matizado la información que figuraba en el apartado de «Salidas profesionales» de la Web del título en la que se indicaba que el Máster conducía a la profesión de docente de español como segunda lengua/lengua extranjera en centros educativos, sin especificar que para tal fin habría que tener previamente una formación académica del tipo de Graduado en Educación Infantil, Graduado en Educación Primaria o el Máster de Formación del Profesorado de Educación Secundaria. ANECA ha comprobado que, en la fecha de emisión de este informe, se ha llevado a cabo dicha acción, y que en la página web se dice lo siguiente a este respecto: «La enseñanza de español como segunda lengua / lengua extranjera en centros educativos que imparten enseñanza reglada, para la que será necesaria disponer de formación académica que habilite para ejercer en el nivel educativo correspondiente».

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La página web del Máster Universitario en Enseñanza de Español como Lengua Extranjera de la Universidad Internacional de La Rioja recoge información adecuada y actualizada sobre las características del programa formativo, su desarrollo y sus resultados. La Web pone a disposición de los usuarios, dentro del enlace «Consulta la documentación oficial», la última memoria verificada con los anexos correspondientes, así como el Informe favorable de verificación del título de 31 de julio de 2014, el Informe de modificación del título de 5 de enero de 2016 y el Informe de seguimiento de 29 de noviembre de 2016. Asimismo, está disponible la Resolución del Consejo de Universidades de 9 de julio de 2014 y la autorización de implantación del Máster por parte del Gobierno de La Rioja de 10 de marzo de 2015, así como la publicación de la modificación del plan de estudios en el BOE con fecha 1 de

febrero de 2016. El futuro estudiante puede comprobar la oficialidad del título gracias a los enlaces situados en este mismo apartado que conducen tanto a la publicación oficial del título en el Boletín Oficial del Estado (BOE) como al Boletín Oficial de La Rioja (BOR). La página web del Máster recoge los principales resultados del título del curso 2015-16. La universidad cuenta con un departamento específico de Atención a las Necesidades Especiales (SANNEE) para prestar apoyo a estudiantes en situación de diversidad funcional y de un Servicio de Orientación Académica (SOA), cuyo fin es ayudar a los estudiantes en sus estudios, teniendo en cuenta sus circunstancias laborales y familiares. El enlace a este servicio está disponible en la Web del título. El apartado «Normas de organización y funcionamiento» alberga un enlace que contiene toda la información sobre la normativa general que incluye el reglamento de acceso y admisión de estudios oficiales, la normativa de permanencia, la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos, y las normativas de evaluación académica. El apartado «Normas de organización y funcionamiento» alberga un enlace que contiene toda la información sobre la normativa general. Asimismo, la Web del Máster incluye un enlace al sistema de reconocimientos específico para este título. Los estudiantes matriculados en el Máster tienen acceso a la información relevante del plan de estudios y de los resultados de aprendizaje previstos. Igualmente, la información sobre los horarios de exámenes y aulas de impartición es pública y de fácil acceso en la Web. Las guías docentes se actualizan de curso en curso y recogen a grandes rasgos lo definido en la memoria verificada. Todas siguen una estructura homogénea mediante diversas pestañas (Presentación, Competencias, Contenidos, Metodología, Bibliografía, Evaluación y calificación, Profesorado y Orientaciones para el estudio). En la guía docente de las asignaturas a la que accede el estudiante en el campus virtual se incluye toda la información relativa a cada asignatura (calendarios, programación semanal, foros, etc.), así como la documentación necesaria para poder realizar las actividades de evaluación continua.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La UNIR dispone de un SGIC común a todos los títulos que está sustentado básicamente sobre dos comisiones: una comisión central, la Unidad de Calidad de la UNIR (UNICA), y una comisión específica para cada titulación, la Unidad de Calidad de la Titulación (UCT) El análisis de la información y las acciones de mejora residen esencialmente en estas dos comisiones. La UNICA analiza y resuelve las cuestiones referidas a: procesos formativos, resultados académicos, profesorado, quejas y reclamaciones, inserción profesional de los egresados de la universidad en su conjunto. También resuelve, teniendo en cuenta los informes de la UCT, sobre: prácticas externas, programas de movilidad

de profesorado y estudiantes, inserción laboral de los egresados y acciones de mejora en los procesos formativos. Asimismo soluciona distintos aspectos a partir de los informes que recibe del seguimiento de los programas MONITOR y ACREDITA o de los responsables de los distintos títulos.

La responsable del título se encarga, mediante la UTC, de la elaboración del Informe Anual en el que también se incluyen los resultados del Máster y la satisfacción de los grupos de interés. El informe, una vez supervisado por el Departamento de Calidad, se sube al repositorio documental del título. Los agentes implicados en el título han reflexionado adecuadamente a través del SGIC sobre su implantación, y dicha reflexión ha contribuido a la propuesta de la modificación del título, que fue evaluada favorablemente por ANECA (enero 2016). En dicha modificación se recogen los cambios que han sido necesarios poner en marcha durante la impartición del título.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El número y cualificación del profesorado es adecuado a las características del Máster. De acuerdo con lo consignado en la memoria verificada (y modificación posterior), el claustro del Máster Universitario en Enseñanza del Español estará constituido por 28 profesores para 200 estudiantes de nuevo ingreso. De los 28 profesores, 9 de ellos deberán ser profesores doctores acreditados, 11 profesores doctores no acreditados y 8 profesores no doctores. Según la evidencia «Tabla 3. Datos globales del profesorado que ha impartido docencia en el título», incluida en el Informe de Autoevaluación, en el curso 2015-2016 el total del profesorado que impartió docencia en el título fue de 21 profesores, 18 doctores (8 de los cuales están acreditados; lo que supone un 38,09% del total del profesorado del título). De modo que se respeta lo estipulado en el VII Convenio colectivo nacional de Universidades privadas (Resolución de 6 de mayo de 2016) y se confirma que se cuenta con un profesorado suficientemente cualificado para la impartición de las diferentes materias previstas en la memoria verificada del título.

En el curso 2015-2016, año de implantación del Máster, la ratio profesor/estudiantes se situó en 1/40; por lo que la dedicación cumple con el compromiso adquirido en la memoria verificada, donde se establece que la ratio profesor/estudiantes no será superior a 1/50.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal de gestión y administración (PGA) con el que cuenta el título es compartido con el resto de titulaciones de la UNIR. Este resulta adecuado en cuanto al número, dedicación y formación. No se indica su dedicación concreta al título, pues atienden a las necesidades de toda la universidad. En lo que respecta al número total de PGA, éste ha ido aumentando progresivamente de 45 (curso 2009-2010) a 595 (curso 2014-2015).

El Máster en Enseñanza del Español como Lengua Extranjera se imparte en la modalidad a distancia y en entornos de formación virtuales. Cuenta con la sede principal en Logroño y una segunda sede en Madrid. Ambas sedes disponen de espacios equipados para aquellos profesores que deseen impartir sus clases, además de un plató para grabaciones de las clases magistrales y vídeos. También tiene acuerdos con una cadena hotelera para la celebración de pruebas presenciales, que permiten llevar el control de identidad de los estudiantes. Las infraestructuras tecnológicas se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título.

El Máster cuenta con las infraestructuras tecnológicas y los materiales didácticos adecuados a la impartición de la docencia en la modalidad a distancia y en entornos virtuales, los cuales facilitan el normal desarrollo de las actividades formativas y permiten a los estudiantes adquirir las competencias del título. Para la impartición de la docencia en esta modalidad se cuenta con tecnología basada en el Cloud computing adaptada al Cloud Privado. Esto permite funcionar de forma independiente, sin cortes ni fallos. La docencia se desarrolla a través del campus virtual de la UNIR, al cual se accede mediante clave. Incluye, entre otros, aulas virtuales con recursos, TV educativa digital a través de streaming, sistemas de comunicación electrónica (síncrona y asíncrona), área de evaluación y grupos de trabajo. Las actividades formativas han sido diseñadas para ser impartidas a distancia y se incluyen en las Guías docentes de las asignaturas. A través del aula virtual de la asignatura se proporcionan materiales y diversos recursos didácticos, además de cronogramas y planificación de tareas, que facilitan el proceso de enseñanza-aprendizaje y permiten un control adecuado del progreso de los estudiantes. El seguimiento y tutorización de los estudiantes es adecuado y se realiza a través de los profesores de las asignaturas y a través de los tutores. Finalmente, se controla adecuadamente la identidad de los estudiantes en los procesos de evaluación y ello se realiza de dos maneras: en las tareas virtuales se requiere la autenticación mediante clave y en la evaluación presencial (que cuenta un 60% de la nota final) se requiere la identificación del estudiante mediante un documento que acredite su identidad (DNI, NIE, pasaporte). Una vez realizados los exámenes presenciales, estos se digitalizan e identifican a través de un gestor documental. La satisfacción del profesorado y de los estudiantes con la atención de soporte técnico que reciben es de 5 y 4,2, respectivamente, en una escala 1-5. En relación a la valoración de los profesores del Máster sobre el campus virtual, ésta es de 4 sobre 5 y la de los estudiantes de 4,6 sobre 5.

De forma genérica, la UNIR cuenta con servicios de apoyo y orientación académica consistentes fundamentalmente en los tutores personales, el Defensor del Estudiante, el Departamento de Orientación Académica (DOA), el Servicio de Atención a las Necesidades Especiales (SANNEE) y el Centro de Orientación e Información para el Empleo, además de contar también con un plan tutorial. El título contempla Prácticas Externas que se desarrollan en el segundo cuatrimestre en alguno de los centros de prácticas con los que hay convenio (73 centros en España y 64 centros en Hispanoamérica y otros países del extranjero donde residen los estudiantes). Las Prácticas Externas se realizan conforme a lo especificado en la última memoria modificada. La satisfacción global media de los estudiantes respecto a las prácticas externas es de 3,9, siendo el tutor de prácticas externas y el centro (4,3), seguido de la formación recibida (4,1) y el tutor de la UNIR (4) los aspectos mejor valorados. Por último, se constata que la UNIR ha hecho efectivos los compromisos descritos en la memoria verificada respecto al personal de apoyo que participa en las actividades formativas, así como en todo lo relativo a los recursos materiales y servicios de apoyo al título.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Las diferentes actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación son coherentes con la adquisición de las competencias por parte del estudiante, con los resultados de aprendizaje y con el perfil de egreso pretendido.

Por lo que respecta al nivel MECES del Máster, dichos resultados satisfacen los objetivos del programa formativo y, en líneas generales, se adecúan a su nivel MECES (3). En este sentido, durante la visita del panel de expertos los egresados señalaron que habían encontrado un nivel demasiado bajo en los contenidos de algunas de las asignaturas; contenidos que ellos consideraban más propios de un Grado. Preguntados por este punto, algunos profesores y responsables del título reconocieron la existencia de cierto desnivel entre los estudiantes dada la amplitud del perfil de ingreso. Estos mismos sugirieron la puesta en marcha de complementos formativos para los estudiantes que lo necesiten.

Por lo que se refiere a los Trabajos Fin de Máster (TFM) analizados por el panel de expertos, a pesar de la existencia de unos criterios de evaluación internos, la muestra analizada (TFM con distintas calificaciones: 2 aprobados, 2 notables y 2 sobresalientes), no permite constatar diferencias significativas entre trabajos con distintas calificaciones, especialmente, en el caso de los notables y los sobresalientes.

En el plan de mejoras presentado por la UNIR tras la recepción del Informe provisional de renovación de la acreditación elaborado por ANECA, la universidad se compromete a analizar y evaluar, a lo largo del curso 2018-2019, los perfiles de ingreso en función del rendimiento de los estudiantes con el propósito de llevar a cabo acciones que traten de mejorar el desarrollo del título.

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

En el momento de la emisión del presente informe, únicamente se dispone de datos relativos al curso 2015-2016 debido al calendario de implantación del Máster. Así las cosas, no es posible analizar la evolución de los principales datos e indicadores. Lo que sí que se puede señalar es que la mayor parte de los indicadores relativos al curso 2015-2016 (tasas de graduación y éxito) son satisfactorios. Sin embargo, el valor de la tasa de abandono (17,4%) fue superior al establecido en la memoria verificada (5%). En cuanto a la tasa de eficiencia, ésta fue del 100%, frente a lo consignado en la memoria verificada (95%), y la tasa de rendimiento fue del 87,2%.

En relación con los resultados de las distintas asignaturas cabe decir que las calificaciones muestran unas tasas de éxito elevadas por lo que el rendimiento de los estudiantes es positivo. Los porcentajes de aprobados en el curso 2015- 2016 son superiores al 86,7% en todos los casos, a excepción de las asignaturas Prácticas Externas y TFM, que obtienen un 84,7 y un 69,7% respectivamente.

La universidad ha realizado diversos estudios de satisfacción de los estudiantes, profesores y egresados. Los estudiantes valoran el título con una puntuación de 4 en una escala de 1 a 5. El trabajo del profesorado es valorado con un 4, y los recursos con un 3,7. El profesorado valora globalmente el título con un 4,2. El personal de gestión y administración (PGA) valora con un 4,1 el trabajo en equipo y puntúa con un 2,9 el entorno del trabajo y los medios. Los tutores externos conceden una puntuación superior a 4 en todos los apartados. No hay datos de satisfacción de los egresados porque todavía no se cuenta con la primera cohorte para realizar los análisis oportunos.

Por último, se debe señalar que la UNIR, en el momento de la fecha de emisión de este informe provisional de renovación de la acreditación, tenía previsto realizar un estudio específico de inserción laboral de los egresados a través de una consultora de investigación sociológica que la universidad contrata para esta tarea.

En el plan de mejoras presentado por la UNIR tras la recepción del Informe provisional de renovación de la acreditación elaborado por ANECA, la universidad se compromete a:

- Analizar durante el curso 2018-2019 la evolución de la tasa de abandono con el fin de, si fuere necesario, establecer las acciones oportunas para tratar de mejorar los resultados de de dicha tasa.
- Realizar un seguimiento de los egresados para conocer su grado de satisfacción con el Máster que han cursado.
- Llevar a cabo un seguimiento de los titulados en sus primeros pasos dentro del mercado de trabajo, y hacerlo a través del encargo de estudios de empleabilidad, con el propósito de obtener datos que permitan elaborar estrategias internas y adoptar decisiones que traten de mejorar la inserción laboral de los egresados.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Por otro lado, se establecen las siguientes recomendaciones, comprometidas por la universidad en el Plan de Mejoras presentado tras la recepción del Informe provisional de renovación de la acreditación elaborado por ANECA:

Analizar y evaluar los perfiles de ingreso en función del rendimiento de los estudiantes con el propósito de llevar a cabo acciones que traten de mejorar el desarrollo del título.

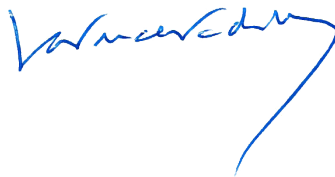
Prestar atención a la evolución de la tasa de abandono de manera que, si esta sigue desviándose de las previsiones establecidas en la memoria verificada, se puedan establecer acciones que traten de mejorar dicha tasa.

Analizar, una vez se disponga de los datos, el grado de satisfacción de los egresados con el fin de que la información reunida pueda servir como un elemento de análisis, revisión y posible mejora del título.

Proceder, una vez realizados los estudios de inserción laboral, al análisis de sus resultados con el fin de que la información reunida pueda servir como un elemento de análisis, revisión y posible mejora del título.

El seguimiento de este título por parte de la ANECA tendrá un carácter bienal.

En Madrid, a 11/06/2018:



El Director de ANECA